

Departamento de Justicia

AVISO

SOBRE LA ADOPCIÓN DE REGLAMENTO

Se notifica al público en general que el Secretario de Justicia se propone promulgar el **REGLAMENTO PARA ESTABLECER LAS NORMAS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS ASUNTOS NO CONTENCIOSOS ANTE NOTARIO**.

De conformidad con las disposiciones del Artículo 15 de la Ley Núm. 282 del 21 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de Asuntos no Contenciosos ante Notario”, y las disposiciones del Artículo 18(b) de la Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, se adopta este Reglamento para establecer las normas que regirán la participación del Ministerio Público en los asuntos no contenciosos ante notario. Este Reglamento se adopta, además, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 170, el texto del Reglamento está disponible para inspección por el público en la biblioteca del Departamento de Justicia, localizada en el noveno piso del edificio principal del Departamento, situado en la Calle Olimpo Esq. Axtmayer, Parada 10, Miramar, Santurce, Puerto Rico, Tel. (787) 721-2900. El horario de trabajo del Departamento de Justicia es de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. durante días laborables. El Reglamento también aparece publicado en la página de Internet del Departamento de Justicia www.justicia.gobierno.pr.

Durante un período de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación de este aviso, cualquier persona interesada podrá presentar comentarios por escrito o solicitar una vista oral sobre la propuesta enmienda, con los fundamentos que a juicio del solicitante hagan necesaria la concesión de una vista oral, a la atención del Lcdo. Reynaldo X. Medina Carrillo, Director Interino de la División de Opiniones del Departamento de Justicia, P.O. Box 9020192, San Juan, Puerto Rico 00902-0192, o a través de Internet a: rmedina@justicia.gobierno.pr.

En San Juan, Puerto Rico a 21 de mayo de 2008.

**Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones
CEE-C-08-078**